



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N° **1822/23**

SALTA, **08 NOV 2023**

Expte. N° 4.820/2023

VISTO:

El pedido efectuado por las estudiantes de Ciencias de la Comunicación, María Gabriela BARRIOS, Fátima de los Ángeles CALBO y Yamil Daniela MAMANI, mediante la cual solicitan ayuda económica para participar como expositoras en las "IV Jornadas Interdisciplinarias sobre **Tecnologías y Desarrollo Social**" a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Jujuy los días 9 y 10 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación** avala el pedido presentado por las estudiantes y sugiere hacer lugar al mismo;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante **Despacho N° 068/23**, otorgar la ayuda económica hasta la suma total de **PESOS CATORCE MIL CUARENTA CON 00/100 (\$14.040,00)** para atender gastos específicos de tres (3) estudiantes expositoras de la carrera de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, con imputación al **FONDO DE ESTUDIANTES (Apoyo a congresos, jornadas, etc.)**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del 17/10/2023)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS CATORCE MIL CUARENTA CON 00/100 (\$14.040,00)** para las alumnas María Gabriela BARRIOS, Fátima de los Ángeles CALBO y Yamil Daniela MAMANI a razón de **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$4.680,00)** para cada una, para cubrir gastos relacionados por su participación como expositoras en las jornadas mencionadas en el exordio durante los días 9 y 10 de Noviembre del corriente año. -

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. María Rosa CHACHAGUA, DNI N° 34.639.075, responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la suma otorgada a las partidas presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno al **FONDO DE ESTUDIANTES (Apoyo a congresos, jornadas, etc.)**. -

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
Lme/Jae.

Lic. MARCELA AMALIA ÁLVAREZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa